



# **BASES “LAS REBAJAS DE EL ROSAL TE LLEVAN AL GRAN PREMIO DE ESPAÑA”**

**Del 26 de junio al 11 de julio**

---

## **1. Entidad Organizadora**

La Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal, CIF V-24683492, teléfono 987.406.740 y domicilio en Avda. Constitución nº 2, 24.404 Ponferrada (León), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título “LAS REBAJAS DE EL ROSAL TE LLEVAN AL GRAN PREMIO DE ESPAÑA”. Las bases de la presente promoción están disponibles para consulta en el Punto de Atención al Cliente, situado en la Planta Calle y en la web [www.elrosal.net](http://www.elrosal.net).

## **2. Requisitos y mecánica de participación**

- ✓ La participación en esta campaña implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.
- ✓ Podrá participar en este concurso cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España, que sea miembro del Club de los Disfrutones El Rosal, o bien se haga socio a través de la web del Club <https://www.elrosal.net/club-de-los-disfrutones/unete-al-club-disfrutones/> o bien a través de la App del Club Disfrutones El Rosal. Los usuarios deben acreditar que tienen descargada la App del Club Disfrutones en vigencia en el período de la promoción.
- ✓ Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción los trabajadores, tanto directos como indirectos (limpieza, seguridad, etc...) del C.C. El Rosal, los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial y los menores de 18 años.
- ✓ Podrán participar en esta promoción las personas (salvo las exclusiones antes mencionadas) que posean un tique de compra de cualquier establecimiento del Centro Comercial El Rosal, de fechas comprendidas entre el 26 de junio y el 11 de julio



de 2026, ambos incluidos, de importe mínimo de 30€, permitiéndose la suma de tiques de menor importe siempre y cuando la suma de dichos importes alcance los 30€ establecidos como mínimo.

- ✓ Cada tique o suma de tiques de compra de 30€ da derecho a una sola participación, quedando por tanto invalidados para cualquier otra participación.
- ✓ A partir de 60 € de consumo el usuario tendrá derecho a obtener 2 participaciones. El límite diario está marcado en dos participaciones diarias por participante.
- ✓ Cada usuario podrá participar en la promoción tantas veces como tiques o suma de tiques de 30€ diferentes presente, con el requisito de que estos deben pertenecer a establecimientos ubicados en el Centro Comercial El Rosal y corresponderse con las fechas de vigencia de la promoción. Cada tique de compra será invalidado una vez sea utilizado para participar, quedando por tanto invalidado para cualquier otra participación.
- ✓ Se podrá participar un máximo de 2 veces por persona al día.
- ✓ Sólo serán válidos los tiques originales, no siendo válidos aquellos tiques que presenten desperfectos y no sean legibles algunos de los datos. El Rosal se reserva el derecho a no aceptar los tiques ilegibles o en mal estado o fuera de plazo.
- ✓ Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del tique de compra.
- ✓ Para participar, el usuario deberá presentar su tique/s de compra en el stand habilitado para ello, del viernes 26 de junio al sábado 11 de julio, de 11.30h a 13.30h y de 17.30h a 20.30h.
- ✓ Una vez verificada la pertenencia del usuario al club de los Disfrutones del Centro Comercial El Rosal y que el usuario tiene descargada la APP actualizada del Club de los Disfrutones, el personal que atiende el stand promocional procederá a registrar la participación en el sistema de CRM del Centro Comercial.
- ✓ Participación limitada hasta el 11 de julio de 2026.
- ✓ Esta promoción es personal e intransferible a terceros.
- ✓ La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial El Rosal, previa autorización del interesado a través de la plataforma de juego.
- ✓ Bases depositadas ante notario.



### 3. Premios

#### a. Premios directos

- ✓ 150 entradas de cine válidas para canjear en Cines La Dehesa de El Rosal, según las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 300 tarjetas regalo de El Rosal de 5 € cada una.
- ✓ 100 tarjetas regalo de El Rosal de 10 € cada una.
- ✓ 40 bolsas de tela.
- ✓ 88 bloc de notas.
- ✓ 45 humidificadores.
- ✓ 50 toallas de microfibra.
- ✓ 50 porta alimentos de bambú.
- ✓ 48 mochilas nevera.
- ✓ 100 gorros de verano.
- ✓ 49 chanclas.
- ✓ 42 colchonetas hinchables.
- ✓ 50 tazas.
- ✓ 49 bolsas de playa.
- ✓ 40 huchas.
- ✓ 68 palas de playa.
- ✓ 40 pinturas + afilalápices.
- ✓ 40 bolígrafos graduado.
- ✓ 5 tarjetas regalo de 20€ cada una para canjear en Megacalzado de El Rosal, consultar condiciones en tienda.
- ✓ 50 vales para canjear en Mister Minit de El Rosal por un 15% en copia de llaves de coche y mando a distancia según las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 10 menús de día para canjear en Ginos de El Rosal según las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 2 tarjetas regalo de 30€ cada una para canjear en Decimas de El Rosal, consultar condiciones en tienda.
- ✓ 3 vales para canjear en Joyerías Siglo XXI de El Rosal por un Smartwatch según las condiciones indicadas en el propio vale.



- ✓ 30 vales para canjear en McDonald's de El Rosal por una botella reutilizable según las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 1 vale para canjear en Time Road de El Rosal por un pack de verano (abanico + pareo) según las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 2 vales para canjear en Optica 2000 de El Rosal por unas gafas de sol sin graduar según las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 50 vales para canjear en VivaGym de El Rosal por un acceso al gimnasio según las condiciones indicadas en el propio vale.

Los premios son un producto indivisible por lo que no se devolverá ni reintegrará el importe en ningún caso.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto. Para disfrutar del premio, el ganador debe ceñirse a lo indicado por cada marca respecto a cada uno de los premios.

#### **b. Premios por sorteo**

Todas las participaciones registradas (independientemente de haber obtenido o no un premio directo) entrarán en el sorteo de:

- ✓ Un abono doble (dos personas) de 3 días para asistir al Gran Premio de España 2026 de Fórmula 1 que tendrá lugar del 11 al 13 de septiembre de 2026 en el Circuito Madring de Madrid. Los abonos darán derecho al acceso a la Sección 15 Bronze del Circuito. La forma de entrega de las entradas consistirá en el envío de un QR con los números de asiento asignados unas semanas antes del evento.
- ✓ 2 tarjetas regalo de 300 € para gastar en los establecimientos del C.C. El Rosal.

Las Tarjetas Regalo (premios directos y sorteo) no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser canjeadas por dinero o intercambiadas por instrumentos similares (véase abonos, códigos promocionales entre otros) de otros establecimientos comerciales. El saldo de la Tarjeta Regalo será de 5€, de 10€ o de 300€, según el premio recibido, y se podrá gastar hasta completar el valor total del premio y solo podrán usarse para efectuar las compras que el tenedor desee (siempre que la tienda lo acepte) hasta que el saldo de la misma esté agotado. El saldo de la Tarjeta Regalo irá disminuyendo a medida que se vaya usando.



Se pueden consultar las condiciones de la Tarjeta Regalo en <https://elrosal.ptapayment.com/>

El tenedor de la Tarjeta Regalo será el único responsable de su uso y custodia. En caso de pérdida o robo, la Tarjeta Regalo no se reembolsará ni se canjeará bajo ninguna circunstancia. En caso de deterioro o manipulación de la Tarjeta Regalo, el personal de las tiendas de centro comercial se reservan expresamente el derecho a su aceptación.

La Tarjeta Regalo otorga exclusivamente a su tenedor la posibilidad de adquirir, en función del saldo existente en la misma y antes de la fecha de caducidad de la tarjeta, artículos en los establecimientos del C.C. El Rosal que dispongan de TPV.

Las Tarjetas Regalo tienen una vigencia máxima de un año desde la fecha en la que se han emitido. Superado ese plazo, habrán caducado y el saldo no gastado se perderá.

Los premios son un producto indivisible por lo que no se devolverá ni reintegrará el importe en ningún caso. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto.

#### **4. Asignación de premios**

##### **a. Asignación de premios directos**

Para participar, el usuario deberá acudir al stand promocional instalado en el C.C. El Rosal y cumplir los requisitos indicados en el punto 2. Una vez comprobado que el cliente cumple los requisitos de participación, el personal a cargo del stand de la promoción sellará el tique/s de compra, para que no pueda/n ser utilizado/s en posteriores ocasiones.

La participación consistirá en un Rasca y Gana Digital. Cuando el personal de atención del stand promocional dé la indicación, el usuario procederá a deslizar un dedo sobre una pantalla táctil, generando el efecto de “rascar” virtualmente una imagen de una capa superior y desvelando en una capa inferior la imagen con el premio directo asignado al participante o, en su defecto, el mensaje indicando que su participación no ha sido premiada.

En caso de obtener como premio directo una tarjeta regalo (ya sea de 5€ o de 10€), el ganador deberá acudir al Punto de Atención al Cliente, siendo el último día para recogerlas el 25 de julio de 2026. Para recoger las tarjetas regalo de 5 y de 10 euros es imprescindible que el



ganador presente el vale premiado, así como su DNI, y firme los documentos LOPD correspondiente. Si el ganador no presenta alguna de estas 2 cosas perderá la opción de recoger su tarjeta regalo.

Para recoger los premios que se entregan en el Punto de Atención al Cliente, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10.30h a 21.30h en el plazo establecido en estas bases. En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad y, además de presentar el vale premiado, deberá presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio y el DNI original de la persona autorizada.

El resto de premios directos se entregarán en el propio stand promocional y se tendrán que canjear según lo indicado en cada vale.

#### **b. Asignación de premios por sorteo**

Todos los usuarios que hayan registrado su participación en la forma indicada en los puntos 2 y 3 anteriores, entrarán en el sorteo de 1 abono doble (2 personas) de 3 días para presenciar el Gran Premio de España 2026 de Fórmula 1 y de 2 tarjetas regalo de 300 € para gastar en las tiendas del CC El Rosal. Cada participación en el juego, independientemente del resultado (premio directo o no) será registrada para este sorteo final.

El 11 de julio de 2026 a las 20:30 se dará por finalizado el periodo activo de la promoción. El sorteo se realizará la semana del 13 de julio de 2026, a través de la plataforma Easypromos. Esta plataforma garantiza la transparencia del resultado de los sorteos y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador. En el sorteo se obtendrán un total de 3 ganadores y 6 suplentes.

Una vez conocido el resultado de las personas premiadas se les contactará, a través del método de contacto disponible, para informarles de que han ganado y confirmar su identidad. Se dará un plazo máximo de 72 horas desde el primer aviso. Los premiados dispondrán de 15 días desde que se les ha notificado el resultado del sorteo para recoger su premio en el Punto de Atención al Cliente. En caso de no lograr contactar con el ganador en ese plazo de tiempo, se pasará al suplente, con el que se actuará de la misma forma. En caso de no obtener respuesta ni de ganador, ni de suplentes, el premio quedará desierto.



Para recoger el premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el Punto Atención al Cliente del Centro Comercial El Rosal, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10.30h a 21.30h en el plazo establecido en estas bases y acreditar su identidad mediante documento oficial.

En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

Una misma persona solo podrá ganar un premio de los asignados por sorteo, de manera que si en el sorteo saliera la misma persona como ganadora de más de un premio, el que haya salido en segundo lugar pasará al primer suplente.

#### **5. Protección de datos de carácter personal**

**Normativa:** Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

#### **Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:**

1. Gestión de la participación en el concurso. Podemos tratar sus datos con esta finalidad porque existe una relación contractual.
2. Gestión contable. En caso de que resulte ganador podemos tratar sus datos con esta finalidad porque existe una obligación legal establecida en el Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
3. Gestión fiscal. En el caso de que resulte ganador del sorteo/promoción/etc., podemos tratar sus datos con esta finalidad porque existe una obligación legal establecida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás legislación aplicable.
4. Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras. Podemos tratar sus datos con esta finalidad porque tenemos un interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
5. Evitar el fraude. En el momento de la recogida del premio, se recabarán parte de los números de su DNI para verificar la identidad de la persona que recoge el premio y



evitar el fraude en los mismos. Realizamos este tratamiento porque existe un interés legítimo en evitar el fraude. El dato se conservará hasta que desaparezca el interés legítimo.

6. Promoción de la actividad mediante la toma y publicación de su imagen en RRSS y página web de la entidad y otros medios de comunicación. Podremos conservar sus datos en caso de que resulte ganador y nos dé su consentimiento.

### **Conservación de los datos**

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para alcanzar las finalidades indicadas y, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de acciones legales más amplio, de conformidad con la legislación aplicable.

### **Obligatoriedad de facilitar los datos:**

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

### **Destinatarios de datos:**

- Se comunicarán los datos del ganador que sean necesarios a la Administración Tributaria con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales con dicha Administración.
- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.
- En caso de que resulte ganador y nos dé la autorización para la toma y publicación de imágenes en página web y RRSS se comunicarán al público en general.
- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.



### **Transferencia de datos a terceros países:**

En caso de que resulte ganador y nos haya dado su consentimiento, con ocasión de la publicación de sus imágenes a través de Facebook, Instagram y TikTok se podrá producir la Transferencia Internacional de sus datos a EE.UU. o a cualquier otro país en el que sus subencargados mantengan operaciones. Conforme a los anexos de procesamiento de datos de estas plataformas las transmisiones de datos fuera del Espacio Económico Europeo se llevarán a cabo mediante cláusulas contractuales tipo o soluciones de transferencia alternativa. Puede obtener más información a través de: <https://es-es.facebook.com/privacy/explanation>, <https://es-la.facebook.com/help/instagram/155833707900388> y <https://www.tiktok.com/transparency?lang=es>

### **Derechos del interesado:**

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usan, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

### **Ejercicio de los derechos:**

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola al correo electrónico [lopd@elrosal.net](mailto:lopd@elrosal.net), o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del



correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

#### **Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:**

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

#### **6. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo**

El C.C. El Rosal se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El Centro Comercial El Rosal, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

#### **7. Responsabilidades y descalificación**

El C.C. El Rosal no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

El C.C. El Rosal no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.



## **8. Aceptación de las bases**

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, el C.C. El Rosal quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

Aviso Legal: Esta promoción es una iniciativa privada del C.C. El Rosal y no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada de ninguna forma con Formula One Licensing B.V. o la FIA. La marca Fórmula 1 es propiedad de sus respectivos titulares y se utiliza en esta promoción únicamente a efectos descriptivos para identificar el premio.

## **9. Jurisdicción**

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ponferrada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.